Rionegro

Señor
ANONIMO
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS: Queja SCQ-131-1280-2026 del 01 de septiembre de 2026
VEREDA: El Carmelo
MUNICIPIO: El Santuario
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Olores

Asunto: Atención queja
Referencia: Expediente **SCQ-131-1280-2026**

Cordial saludo,

Por medio del presente, procedemos a informarle que en atención a la queja con radicado SCQ-131-1280-2026 del 01 de septiembre de 2026, en la cual denuncian "*olores nauseabundos y proliferación de moscas por una actividad avícola, afectando los habitantes del sector"*, se realizó visita el día 03 de septiembre de 2026, a la vereda El Carmelo del municipio de El Santuario, generándose de ella el Informe Técnico con radicado IT-06081-2026 del 30 de septiembre de 2026, en el cual se evidenció lo siguiente:

"En atención a la queja ambiental SCQ-131-1280-2026, se realizó visita de inspección técnica el día 03 de septiembre de 2026 en la zona rural del municipio de El Santuario, vereda El Carmelo, sector Canoas, finca 14, coordenadas 6°7'36.74"N – 75°16'21.21"W. No fue posible contactar al denunciante pese a la imposibilidad de obtener información de contacto ST, por lo que la visita se realizó sin su acompañamiento y con base en la información disponible en la denuncia.

El recorrido perimetral realizado en el sector permitió constatar la ausencia de instalaciones avícolas, emisiones activas de olores ofensivos o cualquier otro indicio que permitiera asociar la situación denunciada a una actividad pecuaria de albergue de aves en la zona. La indagación con habitantes, transeúntes y comerciantes del sector fue unánime en cuanto a la no percepción de malos olores por actividades avícolas en días recientes. Los olores percibidos durante la visita corresponden a condiciones propias del entorno rural de la vereda El Carmelo, zona de vocación agrícola y pecuaria del municipio de El Santuario, y no son atribuibles a una situación de afectación ambiental puntual.

Lo anterior fue corroborado por el señor Alberto Torres, presidente de la JAC de la vereda El Carmelo, quien manifestó no tener conocimiento de actividades avícolas en el sector Canoas ni de reportes comunitarios sobre olores ofensivos en el área referenciada en la denuncia.

Con base en los hallazgos de campo y la información allegada, no se identificaron evidencias de contaminación atmosférica ni afectación al recurso aire que sustenten la situación denunciada. Al no ser posible identificar el origen del evento ni al presunto responsable, y al encontrarse el sector en

condiciones de normalidad ambiental al momento de la inspección, no se configuran elementos que ameriten la continuidad de una acción de control y seguimiento por parte de la Subdirección General de Servicio al Cliente de Cornare."

Establecido lo anterior, y teniendo en cuenta que en la visita realizada el sector se encontraba en condiciones de normalidad y no se identificaron evidencias de alteraciones atmosféricas, ausencia de instalaciones avícolas y tampoco emisiones activas de olores ofensivos, no se advierten circunstancias que requieran de control y seguimiento por parte de esta Subdirección, por lo cual se procedió con el respectivo archivo

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General Servicio al Cliente
CORNARE
Expediente: *SCQ-131-1280-2026*
Proyectó: A Restrepo. Revisó: S Peña / Fecha:06/10/2026
.